

## Nueva Granada en tiempos del Virrey Solís, 1753-1761

Margarita Restrepo Olano  
Bogotá: Editorial Universidad del  
Rosario, 2009

Por: Hugo Francisco Aristizábal Correa Mc.\*  
Universidad de Medellín  
hfaristizabal@udem.edu.co



El estudio de la historia siempre se debe enmarcar dentro de la problemática innegable de los hechos, sucesos, acontecimientos... este es el caso de la obra *Nueva Granada en tiempos del Virrey Solís, 1753–1761*, escrita por la historiadora Margarita Restrepo Olano<sup>1</sup>. Un trabajo extenso y profundo como corresponde a una tesis doctoral, la cual analiza con detalle la actuación del Virrey Solís y sus logros al frente del Virreinato de la Nueva Granada, por demás, sustentado y alimentado del Archivo General de Indias de Sevilla y del Archivo Histórico Nacional de Colombia.

El Virrey Solís Folch de Cardona, nacido en Madrid, España, en 1716 y muerto en Bogotá el 27 de abril de 1770, ejerció su gobierno en la Nueva Granada desde el 24 de noviembre de 1753 al 27 de febrero de 1761. Llegó a Bogotá, el ínclito personaje, a la edad de 37 años; sabemos por sus biógrafos, entre ellos el Padre Mantilla, OFM (Orden de Frailes Menores) que desde su cuna se presentan signos premonitorios de su posterior vinculación a la orden franciscana, fundada

\* Licenciado en Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia Bolivariana y en Administración y Planeamiento Educativo de la Universidad de Medellín. Estudios en Filología en el Instituto Caro y Cuervo (Yerbabuena), Bogotá, magíster en Educación con énfasis lectura y escritura de la Universidad Javeriana en convenio con la Universidad de Medellín, estudios avanzados doctorado de Historia en la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Docente de cátedra del Departamento de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Medellín. Correo electrónico: hfaristizabal@udem.edu.co

<sup>1</sup> Doctora de Historia de la Universidad de Navarra, Pamplona (España). Historiadora de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín. Obtuvo el DEA (Diploma de Estudios Avanzados), tras cursar los seminarios exigidos y defender el trabajo de investigación, la iglesia y las misiones en el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII (1700–1765). Se ha desempeñado como profesora en diversas ramas de la Historia en la Universidad de La Sabana (Bogotá); colaboradora del Departamento de Historia en la Universidad de Navarra (España). Profesora de tiempo completo del Departamento de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Medellín. También se desempeña como coordinadora del proyecto de investigación “Las sublevaciones anticoloniales en Nueva Granada durante la segunda mitad del siglo XVIII”. Ha participado como ponente en diversos congresos académicos nacionales e internacionales.

por Francisco de Asís; su padrino de bautismo fue el religioso lego del seráfico Francisco, llamado Fray Miguel de Castro, y no un alto personaje de la corte como correspondía a su rango.

Es de anotar que todos los biógrafos de Solís coinciden en ponderar sus dotes de mandatario y el carácter progresista de su gobierno, repitiendo como hecho irrecusable que el Virrey tuvo particular interés en el progreso material del virreinato, consiguiendo numerosas realizaciones en beneficio de la comunidad: apertura de caminos, construcción de puentes, el incremento de las misiones, el acueducto para la capital, el fortalecimiento de la Casa de Moneda de Santa Fe, la Organización de las Cajas de la Real Hacienda, el inicio de la estadística del Virreinato, el establecimiento de la Comisión que debía fijar los límites entre la Colonia Portuguesa y el Nuevo Reino de Granada y otras numerosas obras públicas. Así, y de una manera concisa y erudita nos lo relatan los capítulos III y IV de la obra; amén, de llamar mucho la atención, en el capítulo III p. 113 y siguientes, la reforma administrativa, pero lo más significativo de ello, fue cuando el Virrey Solís restableció el cargo de Contador de Tributos, que, según Restrepo Olano (2009) “éste había sido suprimido desde la primera mitad del siglo XVIII aparentemente” sin justificación alguna, las funciones quedaron desde entonces repartidas entre el contador y el tesorero. “Los oficiales reales, inconformes por las enormes responsabilidades que ya recaían sobre ellos, solicitaron el fenechimiento de las cuentas de tributo de indios” (p. 117). Ante esa irregularidad el Virrey Solís planteó el restablecimiento de la plaza del contador de tributos sin dejar de manifestar su extrañeza por la supresión de este cargo: ¿por qué le causó extrañeza al Virrey esta posible conflagración?... no obstante tal situación el Virrey fue amado y respetado por sus súbditos. Uno de los mayores elogios que se hicieron después de que entregó el mando, fue el de los miembros del Cabildo Civil de Santa Fe de Bogotá, para quienes «la prontitud y eficacia de su despacho era tanta, que pasaba de la admiración al pasmo, pues siendo tanto lo que ocurría en su resolución en siete años y tres meses de gobierno no sabemos de que quedase un solo pliego de papel en su mesa de un día para otro» (*Gran Enciclopedia de Colombia*, p. 115.).

Otro episodio interesante que nos narra el libro de la historiadora Restrepo es el de los supuestos escándalos amorosos del Virrey. Existe una comunicación dirigida al Virrey Pedro Messia de la Cerda por el secretario del rey, don Julián de Arriaga, en la cual le dice: «Hallándose el rey enterado de los antecedentes ocurridos en esa capital a los principios del gobierno de su antecesor de vuestra excelencia con María Lugardo Ospina, y quien bien reprobados en el voluntario retiro de ésta a un convento, y la posterior ejemplar determinación del Virrey, ha salido después de ésta la referida María del convento en que estaba, renovando con su presencia a ese público la memoria de lo pasado, me manda su majestad prevenir a su excelencia no permitir a esa mujer que resida en esa capital, a

menos de no ser, en la reclusión de un convento, pues si no abraza este partido quiere su majestad desterrarla...». (*Gran Enciclopedia de Colombia*, p. 3).

En el gobierno del Virrey Solís se apoyó decididamente la misión de los Llanos Orientales. Finalmente se puede inferir su decisivo fervor hacia una vocación franciscana, en donde llevó una vida austera, recogida y caritativa durante nueve años de su vida religiosa; lo cual le valió que justamente en el último año de su existencia hubiera sido nombrado guardián del convento de San Francisco de Bogotá.

A medida que se avanza en la lectura del libro *Nueva Granada en tiempos del Virrey Solís*, es de vital importancia anotar el vínculo entre la Iglesia neogranadina con la administración del Virrey, pues, como lo expresa la autora, “el Virrey Solís, consciente del destacado papel de los religiosos, no dudó en prestarles su colaboración en diversas ocasiones y, a su vez, los religiosos supieron agradecer los gestos del Virrey, por ejemplo, cuando se eleva su nombre para ocupar la silla arzobispal.” (p. 256) Tuvieron que ver en ello las órdenes de Santo Domingo de Guzmán, San Agustín y San Juan de Dios, el claustro del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y otras personalidades dirigieron al rey memoriales para pedirle que se les fíese a Fray José de Jesús María (nombre que el Virrey tomó en la O. F. M.), como sucesor del arzobispo en la silla santafereña (p. 256).

Siguiendo con el desarrollo de la obra, el Virrey gozó de gran aprecio durante su mandato, al tiempo que amargores como los ocasionados por los miembros de la Real Audiencia, su secretario Antonio Monroy, y su asesor José Joaquín de La Rocha. Pero, los más graves quebrantos se los ocasionó su juez de residencia. En efecto, encontramos cómo el juicio que se le siguió al concluir su mandato fue el más largo, estricto y voluminoso de cuantos se ejecutaron durante el gobierno español en América. Lo que más nos llamó la atención fue quien actuó como juez fue Miguel de Santisteban, de quien Solís presumía era su mejor amigo y a quien más favores había brindado en su gobierno.

La sentencia del juez declaró a Solís culpable en 22 cargos, todos relacionados con defraudación del Erario Real. La sentencia (25 de agosto de 1762) que llenó de estupor al virreinato fue apelada por los abogados del exVirrey y paralelamente por el mismo fraile, en una magistral y extensa pieza que dirigió al Rey Carlos III, escrito indispensable para conocer rasgos de la personalidad del Virrey-Fraile. El Consejo de Indias, máximo tribunal judicial, pronunció su sentencia definitiva el 29 de agosto de 1764 exonerándolo de todos los cargos.

Es interesante recordar, para ubicarnos mejor en cada uno de los cinco capítulos en que está dividido el libro, que en 1717 el rey Felipe V creó el virreinato de Nueva Granada, entidad territorial integrante del Imperio Español establecida por la corona hasta 1819. Durante su período de dominio americano, el rey

Felipe V, dentro de la nueva política de los Borbones, suspendió el virreinato por problemas financieros, siendo restaurado en 1739, hasta que el movimiento independentista lo disuelve de nuevo en 1810. En 1815 fue reconquistado el territorio por el rey Fernando VII, y que nuevamente restaurado, hasta que el ejército republicano logró su independencia definitiva de España en 1819.

Uno de los puntos a resaltar en el libro de Restrepo es confirmar con nuevos datos y aproximaciones históricas inconfundibles lo que fueron y son los rasgos fundamentales de la realidad Neo-Granadina respecto de su geografía, etnia (mestizaje), economía fluctuante, por no decir precipitada, amén de una relativa pobreza, un real manejo y malversación de la hacienda y otras improntas de provincia. Todo esto dio lugar a que la Nueva Granada ocupara un lugar poco avanzado en la metrópoli del momento.

Toda esa serie de argumentaciones lleva a inferir que la autora nos presente un perfil notorio y relevante de la vida y la obra del Virrey Solís Folch de Cardona, como abanderado de muchas y variadas cualidades personales, entre ellas la eficacia del trabajo, connotado administrador, de evidente habilidad pragmática que posteriormente constata en sus 25 defensas respecto de su honra y todo lo que se refiere concretamente al juicio de residencia, acontecimiento dramático en la vida y honra del Virrey Solís.

Todo el juicio tuvo que ver en parte con el ir y venir de las comunicaciones en el virreinato de Nueva Granada, por ejemplo, entre el oriente neogranadino y Cartagena, con consecuencias inmediatas, entre ellas, el servicio dilatado de los correos en Nueva Granada; esta dificultad debía asumirse como un asunto de consideración por parte de autoridades y particulares locales, debido a lo quebrado del territorio y a las malas vías de penetración y a la lentitud en la trasmisión de mensajes en el virreinato.

Todos estos desfases ad portas de las comunicaciones, fueron los que dieron traste para procesos infamatorios contra el Virrey Solís. Llegó un momento que nadie lo defendió, hasta sus mejores amigos lo abandonaron, hasta llegar a convertirse en sus contradictores. En el prólogo de la obra, Juan Bosco Amores Carredamo<sup>2</sup> sostiene que “este trabajo analiza con detalle la actuación de Solís al frente del Virreinato de la Nueva Granada entre 1753 y 1761, un mandato que se extendió más de lo habitual, quizá por coincidir con una etapa de gobierno especialmente tranquila en la metrópoli” (pp. 13-14). Si las cosas son así, como lo afirma el prologuista, entonces es necesario advertir a los interesados en este tipo de historia, que si la obra no se ha leído en toda su dimensión y no se han hecho consultas previas y posteriores sobre los temas capitulares y subsi-

<sup>2</sup> Doctor en historia, profesor titular de la Universidad del País Vasco, España. Amores Carredamo fue el director de tesis de la historiadora Margarita Restrepo Olano, en su formación como doctora de la Universidad de Navarra, Pamplona, España.

guientes, no es viable ni confiable cualquier proceso de aclaración o crítica, de los eventos ocurridos en el siglo XVIII, por excelencia virreinal.

Deriva de estas consideraciones una proposición desde el punto de vista temático: el estudio que en la obra se hace sobre la real situación de la economía neogranadina, esa hacienda que no es de público conocimiento de la población, sea cual fuere, sino únicamente de la Corona lo cual era nudo para tomar cualquier tipo de decisión; la Corona era la columna vertebral en todo lo concerniente al arreglo de la administración hacendista con el fin de atender y obtener un mayor rendimiento fiscal: con sus medidas, recaudos, disposiciones reformistas, etc.

Es, entonces, este eje temático el que seduce para destacar a la autora como una eficaz concedora de ese nuevo mundo virreinal que muchos desconocen, que en muchas ocasiones pasan al plano del mito y la leyenda sobre desempeño de la Real Corona Española en América, hasta que tuvo su fin con el “grito” de independencia el 20 de Julio de 1810.

Es importante dejar explícitamente lo que significa la configuración temática del texto. El libro de la historiadora Restrepo está articulado de la siguiente forma:

- Capítulo I: Gobierno Político y las relaciones del Virrey con las autoridades de Santa Fe.
- Capítulo II: El poder del Virrey y el poder local, con sus injerencias, rivalidades, levantamientos indígenas, etc.
- Capítulo III: La Real Hacienda, con sus reformas administrativas y evolución de las rentas, ingresos, gastos más representativos de Santa Fe.
- Capítulo IV: El fomento de las comunicaciones entre Santa Fe y otras provincias; entre el oriente neogranadino y Cartagena y el intangible servicio del correo.
- Capítulo V: La relación de aspectos generales de la iglesia neogranadina; las órdenes religiosas, la evangelización y las misiones en pro de los indígenas.

Estos cinco capítulos, todos de minuciosidad descriptivo–expositivas, apuntan a una proposición de tipo argumentativo. En primera instancia, la que hace referencia a la personalidad del Virrey Solís, constituida en gran parte, por su carácter pacífico y sereno, ecuánime y apaciguado, sus reivindicaciones personales y su autodefensa que lo distinguieran en aspectos cruciales en su acción de gobierno como Virrey de Nueva Granada:

- La materia de real hacienda.
- Su preocupación por el buen trato y señalada cristianización de la población indígena.

En lo que respecta a la evangelización de los indígenas, era un asunto de vital cuidado. El elevado número de indígenas sin cristianización propiciaba la escasez de rentas y de clero; no había tampoco colaboración de las autoridades civiles y eclesiásticas. No obstante, el Virrey se destacó por colaborarles a los indígenas y a sus mentores lo máximo que pudo: sufría con y por ellos.

En síntesis, esta es una obra que consagra a su autora, como experta adalid de la vida y la obra de gobierno del Virrey Solís. Es una historia viva colmada de acciones, móviles, actos y hechos concretos en el marco de la filosofía de la historia, en las coordenadas geográficas de un territorio ambiguo con culturas diferenciadas y pronósticos reservados: los de la Corona Española.

Es un trabajo que se orienta a reconocer y analizar los propósitos e ideales de actores desconocidos, pero que realmente fueran actantes en diversos escenarios de nuestra historia: aciertos, yerros, vicisitudes, prosperidad, fraternidad, discordia, reconocimientos, lealtad y deslealtad, ignominia, gloria y alabanza.

Pero todos estos adjetivos, unos verosímiles, otros prefabricados, son la esencia que da a entender el porqué y el para qué del ortodoxo fraile, otrora aristócrata de la Corona, ahora un monje franciscano del siglo XVIII. En estos valores arraigados en su espíritu y en su frágil corporeidad pudo encontrar al final de su vida el lema franciscano de *Pax y Bien*.

Todos estos acontecimientos suceden una vez le ha enviado al rey Carlos III su autodefensa, símbolo de su probidad personal. En sus siete años de gobierno no dejó de esforzarse por mejorar las diferentes ramas de la Real Hacienda y de hecho todo este esfuerzo fue valorado por el Consejo en la sentencia definitiva de su juicio de residencia.

Obra apologética al deber ser de un hombre con vocación histórica y como afirma en su prólogo Don Juan Bosco Amores Carredano: “por su rigor científico y profundidad en el análisis, estamos ante una obra de obligada consulta para todo el que desee profundizar sin prejuicios en el conocimiento de la historia colonial neogranadina” (p. 17). El Virrey está vivo y es un actante de la vida colonial neo-granadina.

Al final siempre he creído que la calidad de un libro se puede medir por su triunfo literario, en cuanto a relectura se debe. *Nueva Granada en tiempos del Virrey Solís 1753–1761* es una historia que se discierne entre la verdad y la leyenda “mágica” de su personaje, por demás, magistralmente escrita. Irradia un aura eterna con la calidad necesaria para enfrentarse a potenciales lectores que quieran aproximarse a la historia del virreinato de Nueva Granada en la segunda mitad del siglo XVIII, donde se ubican personajes emblemáticos como José Solís y Folch, conocido como el Virrey Solís.

## Bibliografía

*Gran Enciclopedia de Colombia. Biografías.* (1994). Bogotá: Círculo de Lectores.

Mantilla R., L. C. (1990). *La autodefensa del Virrey Fraile*. Bogotá: Editorial Kelly.

Restrepo Olano, M. (2009). *Nueva Granada en tiempos del Virrey Solís, 1753–1761*. 1ª edición.

Bogotá-Medellín: Universidad del Rosario y Universidad de Medellín.

Rojas, U. (1975). "Los jueces de residencia". En: *Academia Nacional de la Historia*, tomo III, Caracas, p. 41-87.